



FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2023-MDS

Sabandía, 14 de noviembre de 2023

VISTO:

Oficio N° 3438-2023-LLP/DE/UT "AREQUIPA" emitido por la Jefa de la Unidad Territorial Arequipa, sobre rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDS de fecha 23 de octubre.

CONSIDERANDO:

En Aplicación del artículo 2021 Inc. 1 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y el Inc. 2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", se procede a realizar la RECTIFICACIÓN a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2023-MDS, de fecha 23 de octubre de 2023.

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LLAMKASUN PERU CONVENIO N° 04-0034-AII-51 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL SECTOR DE LA RINCONADA EN EL ANEXO DE YUMINA, DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" y la devolución del Saldo no ejecutado de S/.616.09 soles, según detalle:

Descripción	Monto (S/.)
Monto Transferido	S/. 99,922.00
Monto Asignado	S/. 99,922.00
Monto Gastado	S/. 99,305.91
MONTO A DEVOLVER	S/. 616.09

Descripción	Monto (S/.)
Presupuesto Transferido por parte del Programa Llamkasun Perú	S/. 99,922.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintidós Con 00/100 soles)
Presupuesto Asignado	S/. 99,922.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintidós Con 00/100 soles)
Monto Ejecutado y/o Gastado en la ejecución	S/. 99,305.91 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cinco Con 91/100 soles)
Monto Total a Devolver	S/. 616.09 (Seiscientos Dieciséis con 09/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la Distribución de la presente Resolutivo a las áreas involucradas.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LLAMKASUN PERU CONVENIO N° 04-0034-AII-51 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL SECTOR DE LA RINCONADA EN EL ANEXO DE YUMINA, DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", según detalle:

Rubro	Monto Transferido	Monto Ejecutado	Saldo
Costo Directo			
MONC*	S/ 40,207.00	S/ 39,644.00	S/ 563.00
Materiales	S/ 20,258.00	S/ 20,255.50	S/ 2.50
Equipos y Subcontratos	S/ 2,365.00	S/ 2,355.50	S/ 9.50



Kit de Herramientas	S/ 4,558.00	S/ 4,558.00	S/ 0.00
Kit de Implementos de Seguridad	S/ 12,744.00	S/ 12,744.00	S/ 0.00
Implementos Sanitarios	S/ 565.00	S/ 565.00	S/ 0.00
Costo Indirecto			
Direcc. Téc.-Adm.	S/ 19,225.00	S/ 19,183.91	S/ 41.09
TOTAL	S/ 99,922.00	S/ 99,305.91	S/ 616.09
%	100%	99.38%	0.62%

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la Distribución de la presente Resolutivo a las áreas involucradas.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración Financiera realizar la devolución correspondiente conforme al informe de rendición de cuentas presentado por los responsables de la ejecución de la actividad, teniendo como **SALDO a devolver S/. 616.09 (Seiscientos Dieciséis con 09/100).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
SECRETARÍA
Luis E. Mamani Roque
ABOGADO
C.A.A. 11084